



CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE LA ORGANIZACIÓN AMADIBA

ÍNDICE

- 1- CARTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ORGANIZACIÓN AMADIBA
- 2- INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE AMADIBA
- 3- CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA INTERNO / EXTERNO
 - 3.1- NORMAS EN EL TRATO CON LAS PERSONAS USUARIAS
 - 3.2- NORMAS EN EL TRATO CON LAS FAMILIAS
 - 3.3- NORMAS EN EL TRATO CON LOS PROFESIONALES
 - 3.4- NORMAS EN EL TRATO CON AGENTES EXTERNOS

1- CARTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMITÉ DE ÉTICA

Estimados profesionales, voluntarios, personas en prácticas y familias de Amadiba, Cian, Blau y Accent,

Nuestro código ético de conducta representa los **principios de Amadiba y nuestros valores compartidos**, además establece **las normas para el trabajo en equipo** con las personas a las que destinamos nuestro esfuerzo, con las familias, entre los profesionales y con los agentes externos en general.

Estamos unidos en estos valores y normas que trascienden nuestras funciones laborales. **La integridad constituye un principio moral central y rector de Amadiba** con respecto a nuestras decisiones y acciones en el lugar de trabajo.

El compromiso de Amadiba de acatar las normas éticas es una parte importante de nuestra historia y cultura. En el actual entorno social competitivo y rápidamente cambiante, **hacer lo correcto nunca ha sido tan importante.**

Leed este código ético de conducta detenidamente. Si tenéis alguna duda, podéis poneros en contacto con nosotros. **Cada uno de nosotros es responsable de su conducta.** Esta responsabilidad refuerza nuestro compromiso mutuo, con nuestros usuarios, familias, profesionales, voluntarios y la sociedad en general. Si tienes un cargo de responsabilidad eres el responsable de garantizar que las personas que están bajo tu ámbito de dirección entiendan y sigan este código ético.

Nuestro código proporciona una descripción amplia y clara de **la conducta que se espera de todos nosotros**, pero no tiene el objetivo de ser un resumen de todas las políticas, los procedimientos o las normativas de Amadiba, ni aborda cada situación que podría presentarse en el desempeño de nuestro trabajo, por eso debemos garantizar la atención de calidad, la protección de la información y respetar las leyes y normas.

No existe un buen sustituto para el buen juicio y el sentido común, así que os animamos a que lo apliquéis siempre y saldremos adelante con satisfacción...

LA JUNTA DIRECTIVA Y EL COMITÉ DE ÉTICA DE AMADIBA

2- INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE AMADIBA

DECLARACIÓN DE ÉTICA DE AMADIBA

En Amadiba actuamos de acuerdo a altos estándares éticos. Específicamente:

- ✓ **Obedecemos todas las leyes, las normas y los estándares profesionales aplicables que rigen nuestra entidad.**
- ✓ **Nunca comprometemos ni modificamos nuestros estándares éticos por ningún motivo.**
- ✓ **Valoramos y esperamos altos estándares éticos y alentamos la denuncia de la conducta poco ética e ilegal.**
- ✓ **Creamos y mantenemos una cultura de honestidad, confianza e integridad.**
- ✓ **Actuamos de buena fe, con responsabilidad, debido cuidado, competencia y diligencia.**

ACATAR EL CÓDIGO ÉTICO DE AMADIBA

¿Qué supone el código ético de conducta?

Con este código pretendemos establecer las normas de comportamiento y de imagen que deben seguir todos los profesionales, voluntarios y personas en prácticas, así como las familias y agentes externos relacionados con Amadiba, Fundación Tutelar Cian, Club Esportiu Blau y Accent.

Nuestro objetivo, pues, es establecer unas directrices para ofrecer una imagen de profesionalidad que garantice una atención de calidad y un comportamiento íntegro, proyectando los valores de la organización.

¿Quién debe respetar el código ético de conducta?

Todas las personas que tengan relación con Amadiba, Blau, Cian y Accent, ya tengan una relación laboral, de voluntariado, de formación, o bien sean familiares o colaboradores. No existen excepciones, todos debemos cumplir con él.

¿Qué consecuencias tiene no acatar el código ético de conducta?

El código, junto a las leyes que son de aplicación y las normativas establecidas por la organización Amadiba, son de obligado cumplimiento. No acatarlas puede derivar en sanciones penales, civiles o laborales.

3- CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA INTERNO / EXTERNO

3.1- NORMAS EN EL TRATO CON LAS PERSONAS USUARIAS

1- Tenemos tolerancia cero ante la discriminación por cualquier causa o condición.

2- Promovemos activamente el trato digno y respetuoso a las personas usuarias.

3- Garantizamos los derechos personales: el honor, la intimidad, la seguridad, la participación y la inclusión social.

4- Ponemos el foco en la persona y en sus capacidades, no en la falta de ellas o en sus conductas complejas.

5- Ponemos a las personas en el centro de sus vidas: nos adaptamos a sus necesidades, intereses y motivaciones, que pueden variar a lo largo del tiempo.

6- Tomamos medidas que promueven la protección del bienestar físico, psíquico y emocional de las personas.

7- Fomentamos que los entornos sean seguros, comprensibles y accesibles para todas las personas.

8- No hablamos delante de las personas usuarias sobre temas que les afecten como si no estuvieran presentes.

9- Aseguramos la confidencialidad de la información personal.

10- Cuidamos la imagen de las personas que atendemos en un sentido amplio: a nivel personal y como forma de inclusión social.

3.2- NORMAS EN EL TRATO CON LAS FAMILIAS

1- Tenemos tolerancia cero ante la discriminación por cualquier causa o condición.

2- Trabajamos para mejorar su calidad de vida y cubrir sus necesidades y expectativas.

3- Aseguramos un trato respetuoso y profesional para todas las familias.

4- Garantizamos la igualdad de oportunidades de las familias que les permita la conciliación familiar, laboral y personal.

5- Aseguramos la privacidad en las relaciones con las familias (presenciales, telefónicas, correo electrónico, ...).

6- Mantenemos una postura de transparencia en toda la actuación profesional respecto a sus hijos.

7- Garantizamos la confidencialidad de la información de carácter personal.

8- Creamos un vínculo de confianza con las familias a través de la cercanía, la seguridad y la flexibilidad.

9- No traspasamos a las familias los problemas ni las dificultades, sino que les facilitamos su día a día.

10- No aceptamos un trato violento, irrespetuoso o denigrante por parte de las familias hacia cualquier profesional o personas usuarias.

3.3- NORMAS EN EL TRATO CON LOS PROFESIONALES

1- Tenemos tolerancia cero ante la discriminación por motivo de género, edad, orientación sexual o cualquier otro que pueda darse.

2- Apostamos por un trato respetuoso y digno por parte de cada uno de nuestros profesionales.

3- No toleramos el acoso de ningún tipo: sexual o de cualquier otro tipo de conducta que sea hostil, irrespetuosa o humillante.

4- Exigimos una conducta profesional siguiendo las normas y las funciones pautadas, así como la imagen personal y el lenguaje adecuados.

5- Somos diversidad, por lo que impulsamos la igualdad de oportunidades, así como su carrera profesional.

6- Buscamos entornos físicos seguros y acogedores, que faciliten un clima laboral positivo.

7- Estamos comprometidos con el más alto nivel de integridad, habilidades y profesionalismo, esto incluye cumplir con las responsabilidades laborales y las instrucciones recibidas.

8- Nos gusta que los profesionales hagan propuestas, siguiendo las vías y foros establecidos, siempre que tengan un fin constructivo.

9- Prohibimos difundir, sin autorización, información o material visual en redes sociales, referido a la entidad o a cualquier persona perteneciente a amadiba, ya sean usuarios, familias, profesionales o voluntarios.

10- Huimos del individualismo y fomentamos el trabajo en equipo, porque tenemos claro que la suma de cada uno nos enriquece profesionalmente.

3.4- NORMAS EN EL TRATO CON AGENTES EXTERNOS: SOCIEDAD CIVIL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

1- Apostamos por la transparencia en nuestra relación con cualquier agente externo a Amadiba.

2- Cumplimos con todas las normativas que nos son de aplicación.

3- Proyectamos una imagen adecuada, respetuosa y digna de las personas con discapacidad y sus familias en el entorno.

4- Somos flexibles, ágiles y nos adaptamos a las necesidades y urgencias de las administraciones.

5- Prohibimos prometer, ofrecer o entregar dádiva o retribución a un funcionario o una autoridad pública, con el objetivo de influir para generar un beneficio económico para quien lo solicita o para Amadiba.

6- Competimos con entidades afines de forma abierta, honesta y justa.

7- Prohibimos recibir cualquier tipo de dádiva o retribución de terceros, que no pueda ser justificada lícitamente, con el objetivo de favorecer a una determinada persona o empresa frente a otros, por el único motivo del ofrecimiento o pago de la ventaja no justificada recibida.

8- Tenemos una responsabilidad principal que es mantener la reputación de Amadiba.

9- Mantenemos un compromiso ético con las personas vulnerables, que queda reflejado en nuestras relaciones con la Administración.

10- No compartimos los actos de beneficencia, porque apostamos por el reconocimiento de derechos.